



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.PQG

SECRETARÍA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7114
LAS CONDES 02 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 5269
LAS CONDES, 05 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.678 de fecha 20.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11826
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		CORTES MARIN NORMA LIDIA		9.510
2		LABBE ALVAREZ LUZ REGINA		11.360
3		PAEZ SANTIAGO LEOPOLDO		9.510
4		JARA YOHAN FLORENTINO		1.500
5		PIZARRO JARA ANA MARIA HORTENSIA		9.510
6		MALDONADO LIZAMA MERCEDES SOFIA		51.290
7		CARRASCO GOUET CARLOS SERGIO		5.070
8		FIGUEROA CORONADO RAQUEL		5.510
9		SUAREZ ESCUDERO JUAN DAVID		2.940
10		SOUPER QUINTEROS MARIA DE LA LUZ		9.510
11		CONDAL BERETTA ISABEL ANGELICA		3.056
12		REBOLLEDO GALLEGOS MARIA DEL ROSARIO		5.500
13		HIELBIG MATTA DIANA		7.000
14		GONZALEZ FLORES SILVIA CRUZ		7.280
15		DELGADO MUÑOZ MARILUZ DEL CARMEN		2.056
16		LOPEZ GONZALEZ CECILIA MARIA		10.180
17		NUÑEZ AGUILERA ESTER MAGDALENA		5.500
18		FARIAS PALOMINOS MARGARITA ROSA		2.590
19		AGUILERA PINO CARLOS GONZALO		9.510
20		ZARA ORELLANA FELIPE OSVALDO		9.510
21		EGUIGUREN MORALES JOHANNA		5.070
22		VARGAS HERMOSILLA MICHEL HANS		2.940
23		HOLZ ALBORNOZ KATHERINE VALERIA		9.510
24		ANDRADES CHAVEZ HECTOR MIGUEL		14.979
25		VILLEGAS BRAVO DIEGO IGNACIO		11.360
26		AGUILAR IZAGUIRRE VIOLETA PELAGIA		2.590
27		ALVAREZ MOSCOSO LEON ESTEBAN SALVADO		9.510
28		LLANO CACERES ANTONIA IGNACIA		4.090
Total				237.941

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

